

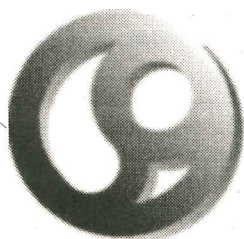
LA T/ZA

ORGANO DE DIFUSION DEL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES • OCTUBRE 1993



ESCRIBEN:

**MARIO MORANT • HORACIO GHILINI • CARLOS BARBEITO
RODOLFO CAPON FILAS • HECTOR RECALDE
PEDRO BAYUGAR • BLAS ALARI**

Director*Mario E. Morant***Coordinadora***Norma Mirco***Redacción Periodística***Gerardo Alzamora**Sandra Gabarrú***Diseño Gráfico***Mejias & Barrenechea***Editor Responsable***Consejo Directivo Nacional**Sindicato Argentino**de Docentes Particulares***SADOP***Carlos Calvo 836
1102 Buenos Aires**Revista LA TIZA**Año 5 - Nº 9**Registro de la Propiedad**Intelectual Nº 12.873*

Trabajadores, Empleo y Mercosur

Desde la perspectiva de los trabajadores, el Tratado de Asunción plantea una serie de problemas que, por falta de experiencia en integraciones regionales, movilizan y proponen un desafío inédito a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales de la región.

El nuevo instrumento intenta establecer lo que se ha denominado el Mercado Común del Sur y lo han suscripto Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil, pero para que exista la posibilidad de que los trabajadores participemos efectivamente en el desarrollo de esta integración regional es imprescindible tener en claro que su trazado original nos ha sobrepasado olgadamente, pues las organizaciones de los trabajadores no fueron consultadas ni en la concepción ni en el pautado de sus estrategias.

Allí estuvieron solamente los gobiernos y los grupos empresariales más fuertes de los países miembros.

Los trabajadores nos debemos una discusión sobre este tema que nos dará la autoridad para exigir la participación necesaria como involucrados directos de este acuerdo.

INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO
SISTEMA FEDERAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
EDUCATIVA PARA EL DOCENTE PRIVADO

Pichincha 364-2º A - C. P. 1062 Capital Federal - República Argentina
Tel. Fax: (01) 954 - 0093 / 952 - 8707

En este número:

Los cuatro jinetes del Apocalipsis

La última década del siglo XX parece venir de la mano de algunas certidumbres sociales deliberadamente difundidas por todos los medios de comunicación y especialmente por un grupo de hombres que han hecho de la ciencia económica la moderna Pitonisa infalible que diagnostica sin fallas lo que acontece y predice con precisión el futuro.

3/4

Dependencia pedagógica

Una de las perspectivas que podemos utilizar para comprender la cambiante realidad en que vivimos es la de tratar de ver de qué manera la revolución científico-tecnológica está afectando los diversos modos de la cultura.

5

El empleo y el Mercosur

El tratado de Asunción plantea desde la perspectiva de los trabajadores, una serie de problemas que, por falta de experiencia en integraciones regionales, despiertan inquietud y proponen un desafío inédito a los trabajadores y a las organizaciones sindicales y empresariales de la región.

6/10

Mercosur y problemática laboral

El tratado de Asunción, suscripto entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay el 26/03/91, entró en vigencia el 28/11/91. Abre la posibilidad de integración latinoamericana a medida que los pueblos de la región comprendan su importancia.

11/13

El Mercosur debe nivelar hacia arriba

La globalización de la economía y los procesos de integración regional son algunas manifestaciones de una continua evolución en el mundo. En esto el estado no debe abandonar sus funciones, sino garantizar derechos mínimos comunes a todos los trabajadores del MERCOSUR.

14/15

La reforma laboral

Hacia donde vamos..., o nos llevan

16/17

Una relación que vale mucho más que el Mercosur

Cuando el General Juan D. Perón desde el exilio, durante el año 1962, planteó el fin de las políticas nacionales y el principio de las políticas regionales, se estaba refiriendo a lo que nos pasa ahora.

18/19

Declaración de Corrientes

Declaración del Encuentro Nacional de la Educación de la República Argentina.

20

Los cuatro jinetes del Apocalipsis



Prof. Mario E. Morant. Secretario General SADOP

La última década del siglo XX parece venir de la mano de algunas certidumbres sociales deliberadamente difundidas por todos los medios de comunicación y especialmente por un grupo de hombres que han hecho de la ciencia económica la moderna Pitonisa infalible que diagnostica sin fallas lo que acontece y predice con precisión el futuro.

Tal vez sea el colmo de las paradojas que el siglo que ha dado lugar a la más extraordinaria aventura del pensamiento, libre de dogmatismos y cuyo resultado ha sido una revolución científica y tecnológica que abre rumbos inéditos en la historia de la humanidad sea, al mismo tiempo, el momento de la aparición de los dogmatismos más absurdos.

Cual Caballo de Troya que guarda en su seno a Cuatro Jinetes del Apocalipsis ha irrumpido en la escena del mundo EL MERCADO.

Como otrora -en los comienzos del liberalismo- se erigió como diosa a la Razón y a ella se le confió la suerte de hombres y naciones, hoy aparece -no sin agudas reminiscencias de aquel viejo positivismo- esta nueva y ciega confianza ilimitada en este dios de sexo opuesto: EL MERCADO.

Como una antigua idolatría que se renueva renaciendo de sus cenizas, la economía liberal ha parido al Mercado Omnipresente y omnipotente, dueño y señor del destino entero de la humanidad.

Parafraseando una célebre exclamación tal vez debiéramos decir hoy "Mercado, cuántos crímenes se cometen en tu nombre" y, posiblemente no sería una frase sin contenido aún en el sentido más literal y dramático del término.

Pero junto al nuevo dios han nacido sus sacerdotes, los tecnócratas y su liturgia, las estadísti-

cas. Estamos ante una nueva religión. Curiosamente una religión sin esperanza y solo con fe en la falta de fe, es decir la ciencia.

En nombre de esta "ciencia" se nos da a conocer al primero de los jinetes del Apocalipsis bajo la forma de una sentencia inalterable: Hay que aceptar la **Omni-potencia del Poder del Otro**. Somos tan pequeños y tan débiles frente a los grandes poderes que manejan el orden mundial que todo lo que hagamos será inútil. No podremos modificar nada de lo que pasa en ninguna parte. Está escrito, esta vez lo dice la "ciencia".

Nuestra inteligencia servirá -a lo sumo- para entender lo que pasa, no habrá voluntad humana a la que le sea posible transformar la realidad. Acabamos de renunciar a la Historia.

Instalada la "ciencia" y entronizado el mercado han quedado legitimizados sus sacerdotes: los tecnócratas. A ellos les toca ahora construir nuevos mitos que -cual círculo vicioso- fundamenten los supuestos.

Nos encontramos entonces con el Segundo de los jinetes del Apocalipsis: **la Democracia como Tecnología de Gobierno**.

La Democracia supone el consenso, la consulta, el diálogo, el debate, el acuerdo y la voluntad política común. A cambio de eso en su nombre se nos ofrece la manipulación de los medios de comunicación a cualquier precio, la corrupción y la extorsión para imponer objetivos a contramano de los intereses de las mayorías.

Un tercer ídolo ha aparecido de la mano de este nuevo culto del dios Mercado y también en nombre de la democracia como para completar el cinismo del segundo de los ídolos: **la Participación sin Proyecto Global**.

Nadie puede negar las bondades de la participación ciudadana en la vida social y política; se promueve, entonces la voluntad de participar en la vida municipal.

Este intento se suele llamar descentralización, pero lo que verdaderamente encubre es el propósito de evitar que podamos opinar y aún menos actuar sobre los acontecimientos que están reservados a los grandes poderes y a los expertos.

Es bueno que comience la participación ciudadana en el Municipio pero no es bueno que termine donde debe comenzar.

Hemos llegado así a generar un nuevo modelo represivo por la vía de restringir la participación al terreno más reducido posible y de esa manera evitar que el hombre común, el ciudadano de la Democracia intervenga donde se disputa el verdadero destino de la humanidad.

Disputa que no dejará de afectarle en su propia geografía municipal por lo que su "participación" solo será ilusoria.

Y, finalmente llega, cabalgando furiosamente el Cuarto Jinete del Apocalipsis, de la mano de los nuevos sacerdotes de la flamante religión de la ciencia: **los Tecnócratas**. Se trata ahora del dogma supremo, expresión y síntesis de los tres jinetes precedentes: el dogma de la salida única.

Acabamos, con esto, de resignar la posibilidad y la necesidad de pensar, habrá otros que lo harán por nosotros y que tienen, con la infalibilidad del credo científico, la certeza de los que "saben" la solución de todos los males.

De esta manera hemos pasado, casi insensiblemente, de la Democracia a la Tecnocracia sin cambiar de nombre.

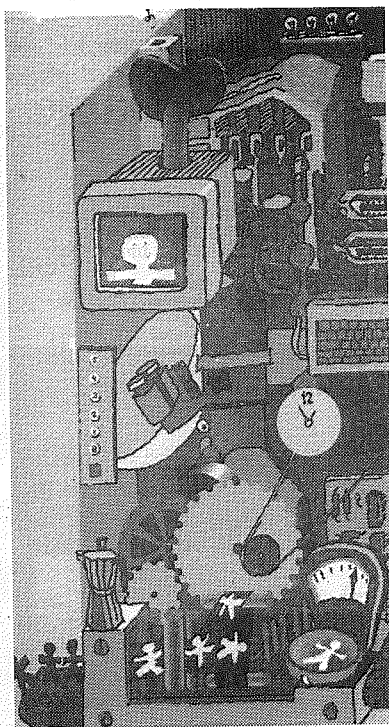
Estamos frente a una nueva tiranía que es necesario enfrentar y desmitificar. Deben ser derribados estos falsos ídolos de barro, tal vez sea el nuevo grito de liberación o dependencia que los pueblos deban dar.

" De esta manera hemos pasado, casi insensiblemente, de la Democracia a la Tecnocracia sin cambiar de nombre."

Prof. Mario E. Morant
Secretario General SADOP

Dependencia Pedagógica

Una de las perspectivas que podemos utilizar para comprender la cambiante realidad en que vivimos es la de tratar de ver de qué manera la revolución científico-tecnológica está afectando los diversos modos de la cultura.



Cuando solía preguntarle a mis alumnos en qué consiste la revolución científico-tecnológica todos, sin excepción, la veían en la incorporación de los robots, las computadoras, los satélites, etc. Es decir, en **artefactos**, sin poder visualizar los cambios producidos en la **organización** (del trabajo, de las empresas, del poder) o en la **aplicación de las ciencias** como técnicas de dominación.

Esta sofisticación de la "colonización pedagógica" trae como resultado una menor comprensión de los factores generadores de injusticias y, por lo tanto, una gran dificultad para concebir los caminos de la liberación. La tecnología aplicada desde los disvalores de una sociedad economicista y consumista se ve como encandilante, como irresistible. Se la idolatra.

La ciencia aplicada a la comunicación, es decir, los conocimientos sociológicos y psicológicos nutridos por el tremendo reciclaje económico que provoca la "tecnología publicitaria" es uno de los efectos concretos de la forma en que la revolución tec-

nológica altera nuestras formas de vida, nuestra cultura. Y ese efecto trae aparejada una consecuencia inmediata: **el sistema educativo es cada vez más importante en la generación de valores**. Si concebimos a la Educación como liberadora debemos ponerla en el contexto de una muy sofisticada acción de los medios masivos que no persiguen hoy otro objetivo que la manipulación del consumidor y del ciudadano. El primero esclavizado en la "cultura del tener" y el segundo inmovilizado como "espectador" del cambio social.

No vivimos en la "gran aldea" puesto que, por definición, la aldea no puede ser grande sino que, al contrario, su elemento principal consiste en la relación persona-persona, en el conocimiento del otro.

La globalización que generó la tecnología de la comunicación actual produce una necesaria **mediación** del conocimiento del otro a través de la **imagen de difusión**.

Por eso es posible que los constructores de imágenes (los dueños de los Medios masivos) puedan generar ídolos o defenestrar personajes prácticamente a su voluntad.

Arduo y noble papel nos cabe a los trabajadores de la educación en este sentido.

En principio ya es hora que nos planteemos la democratización de los medios de comunicación y su necesaria vinculación (y control) con el sistema educativo.

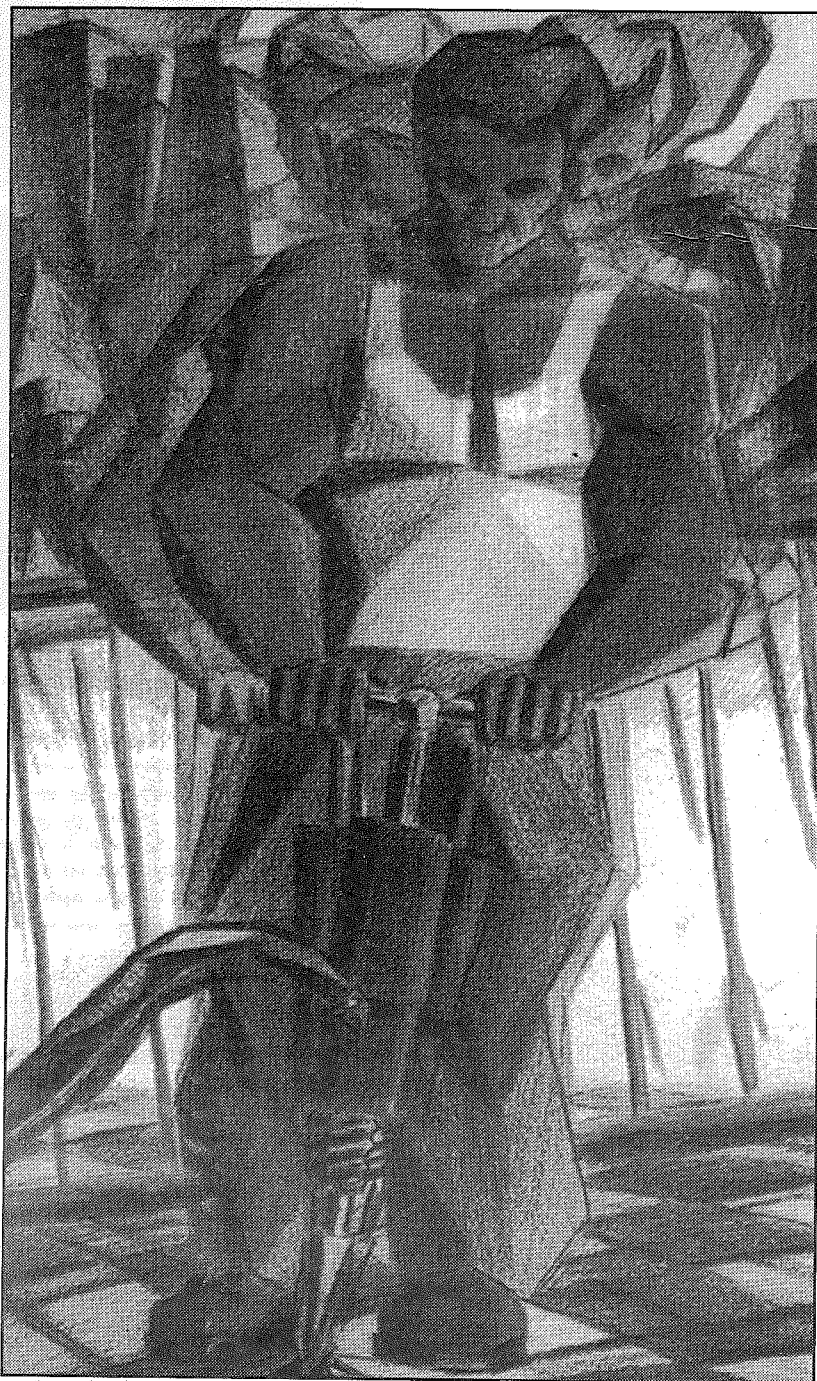
La comunidad no puede seguir padeciendo un mensaje esquizofrénico y competitivo entre el que brindamos los maestros y los padres y el que impone el sistema. Esta dualidad es una de las causas de la desorientación del joven y su consiguiente "apatía". Ante esto, la opción surge claramente de la historia. **No debemos oponernos a la tecnología sino que debemos apropiarla para ponerla al servicio de la liberación, es decir, del Hombre.**

Prof. Horacio Ghilini
Secretario Gral. Adjunto SADOP

Mercado laboral

El empleo y el Mercosur

El tratado de Asunción plantea desde la perspectiva de los trabajadores, una serie de problemas que, por falta de experiencia en integraciones regionales, despiertan inquietud y proponen un desafío inédito a los trabajadores y a las organizaciones sindicales y empresariales de la región.



Carlos Alberto Barbeito
Sec. de Prensa de la Confederación Gral.
del Trabajo
y Sec. Gral. de la Unión Obrera
Molinera Argentina

No se han planteado, en el instrumento original, instituciones específicas, como tribunales de justi-

cia; parlamentos o cuerpos ejecutivos permanentes, que no sean reuniones de ministros de relaciones

exteriores o economía.

El problema del empleo es económico y social y no es solucionable desde una ley. En nuestro país, tenemos experiencias que avalan esta conceptualización.

El acuerdo cambiará aspectos del derecho individual del trabajo y del colectivo. Asimismo, la seguridad social se verá transformada por la vinculación que deberán tener los sistemas de los distintos regímenes. Todas estas mutaciones se vinculan ciertamente con la cantidad de empleo y la calidad del mismo.

El tratado en análisis ha despertado, desde el punto de vista ideológico, diferencias apreciables en cuanto a las bondades o falta de ellas, para empresas y trabajadores. Sí, está claro que su sola existencia supone cambios que, en mayor o menor medida y con plazos diferentes en los distintos sectores involucrados, provocarán mutaciones de cierta importancia en el escenario de la relaciones laborales de la región.

En estos momentos se dan en la región una serie de presupuestos esenciales para todo intento de integración; puesto que hay sistemas democráticos en todos los países con un perfil homogéneo en cuanto a los derechos humanos básicos o fundamentales, aunque ahora amenazados por hechos que, si bien no parecen afectar muy profundamente, nos alertan sobre la falta de consolidación de las jóvenes democracias.

Esta homogeneidad política, ha sido puesta de relieve en el caso de la integración europea y como dificultad adicional para las integraciones dentro de la región.

Todo intento de mercado ampliado, como el examinado, trae en forma automática una referencia al aspecto económico que parece no tener en cuenta las consecuencias sociales que las integraciones provocan, en el caso del debate: el mejoramiento de las condiciones de empleo y la preservación de los niveles del

mismo, en los países integrantes del acuerdo.

La discusión que en el marco de los procesos vividos, a propósito de la unificación europea se suscitó, pone de manifiesto que el hecho de buscar mayores niveles económicos, en definitiva no puede tener otro objetivo que el de propender a garantizar mejores condiciones desde el punto de vista social.

La integración, desde los trabajadores y las organizaciones gremiales, solo puede ser avalada en tanto y en cuanto sea un mecanismo para mejorar las condiciones de vida de los asalariados y procurar el pleno empleo en la región.

Si realizamos un acercamiento a la problemática del NAFTA, conforme con las manifestaciones del presidente Bill Clinton, acerca de la desocupación que en principio acarrearía para los Estados Unidos aquel proceso de integración, por los salarios que son más reducidos en México, aún sosteniendo que en largo plazo los puestos a crearse superarían ampliamente las pérdidas de inicio, vemos que en Argentina podría sufrirse un fenómeno similar, agravado por el crecimiento de la precariedad laboral y la caída de todo el financiamiento de la seguridad social, en razón de estar vinculada directamente con el costo laboral.

Además, el proceso de integración, debería permitir una revalorización de los mecanismos de participación y del papel de los sindicatos y trabajadores en los mismos, en la empresa y a nivel de la macroeconomía en general; participando plenamente y en forma conjunta, con empresarios y el Estado en la elaboración de políticas generales.

Una integración que no se encamine a la consecución de aquellos objetivos, no es valiosa para la sociedad en su conjunto y por supuesto, encontrará firme resistencia en los trabajadores y en los sindicatos.

Políticas sociales y derechos consiguientes, deben ser el objetivo final, aunque las mismas se presenten como obstáculos a las vi-

"La integración, desde los trabajadores y las organizaciones gremiales, solo puede ser avalada en tanto y en cuanto sea un mecanismo para mejorar las condiciones de vida de los asalariados y procurar el pleno empleo en la región"

siones económicas de los acuerdos de integración.

No puede dejar de considerarse, que el empleo es ciertamente, desde la economía, uno de los factores del mercado común y eso lleva a desatender en forma generalizada, el sujeto que califica a dicho factor como el más relevante: el hombre concreto, que vive la economía y requiere de satisfacción a sus necesidades elementales.

Las condiciones de vida y trabajo tienen que ser un punto no desatendido por los acuerdos en marcha, tal como se ha dado en la Comunidad Económica Europea.

Si la justificación de la integración económica en la región, se sustenta en mejorar la vida de los habitantes, corresponde concentrar el esfuerzo en el mejoramiento de la calidad de vida en todos los países, y este es el mayor desafío.

Pero es necesario afrontarlo, si no queremos que las profundas asimetrías aborten el emprendimiento, o que el "nivelar para abajo", distorsione el verdadero objetivo; convirtiendo a la región en una zona franca con mano de obra bara-

INSISTENTE EN INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL TRABAJO
SISTEMA FEDERAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

EDUCATIVA PARA EL DOCENTE PRIVADO

Pichincha 364 - 2º A - C. P. 1082 Capital Federal - República Argentina
Tel., Fax: (01) 954 - 0093 / 952 - 8707

LA TIZA 7

ta y una contrapartida de producciones de mala calidad.

¿Queremos estar a la altura de los países más adelantados y competir en calidad con sus productos? ¿Lo haremos con Corea o con Taiwan, con su producción de segunda categoría? Esta es una de las opciones estratégicas que debemos también afrontar. Es menester animarse por la primer propuesta.

Establecer un mercado común, exigiría la institucionalización de la libre circulación de personas y por lo menos, algún tipo de normalización legislativa. Eliminar básicamente discriminaciones o restricciones no justificadas, serían puntos a tener en cuenta.

La experiencia europea

Esta experiencia es relevante porque marca, por lo menos, algún inventario de problemas a resolver; muestra escollos, dificultades y evita cometer errores en el camino de la integración. Pero, como evaluaremos seguidamente, de ninguna manera cabe su capitalización de modo útil, sin hacerse cargo de la diferencias sustanciales de ambos procesos.

En Europa, la búsqueda de justicia social y la mejora de la situación de los trabajadores, como los márgenes de equidad, se han dado dentro de la comunidad por una doble vía.

Armonización social, por vía del progreso, aquí se privilegia el efecto que el sólo funcionamiento del mercado produce en la condiciones de vida y trabajo y denota el subordinamiento que los objetivos sociales tenían dentro de los exponentes del mercado común.

Cuando se tuvo la certeza que la mano invisible no traía los resultados previstos, se priorizaron los mecanismos de aproximación normativa y de los procedimientos de equiparación.

En particular, las "Orientaciones preliminares para un programa de política social europea", aprobadas por la Comisión el

17 de marzo de 1971.

Aproximar legislaciones y coordinar ciertas políticas entonces, se constituyen en antecedentes ya experimentados en Europa, pero para ello generaron órganos que tenían facultades de dictar normas y otros con capacidad de controlar su aplicación, que no tenemos aún en el Mercosur.

Pero lo que en el Viejo Mundo fue posible, en razón de la relativa homogeneidad de las situaciones de los países que originalmente firmaron los tratados constitutivos, aquí se presenta con grandes dificultades.

Aquel proceso, que duró más de treinta años y que aún está en tránsito hacia la unión definitiva, en el ítem monetario y de bancos centrales, con la firma del Tratado de Maastricht en 1992, alcanza su punto más alto.

Del Tratado de Maastricht precisamente hay que destacar la creación del Comité de las Regiones, que si bien tiene carácter consultivo, fue expresamente creado en razón de las diferentes regiones de la Comunidad Económica y entidades locales. Además, se incorporan nuevos procedimientos para adoptar decisiones en materia social y mayores protecciones sociales.

El mismo refuerza la cohesión de los países miembros, al crear

un fondo específico para España, Portugal, Irlanda y Grecia.

Hay, como se observa, una serie de mecanismos, entre los cuales los fondos estructurales; los fondos de cohesión apuntados; la existencia de directivas y formas normativas concretas, muestran un repertorio a revisar.

Es que hay diferencias sustanciales, existen, a no dudarlo, situaciones de heterogeneidad muy marcadas. Este dato impone políticas activas y no dejar nada librado al azar o al mercado. Hacerlo, sólo acrecentaría los desequilibrios existentes.

Se impone así, una necesaria estrategia activa y no unas simples medidas defensivas, por el marco absolutamente diferente al que había en la experiencia europea.

Pero de lo que no cabe duda, es que el avance del proceso se ha hecho con una constante profundización de su dimensión social, siendo su punto más alto, el Tratado de Maastricht.

Empresas Multinacionales

Directamente asociadas a la problemática en análisis, es prudente revisar la cuestión de las empresas multinacionales en el contexto de la integración.

La vinculación con el Mercosur



es que, como afirma Ermida Uriarte, algunas atribuyen a las multinacionales ser agentes del "descrecimiento del derecho de trabajo".

Ello, porque con la finalidad de atraer a las mismas a países donde se sostenía que lo que faltaban eran inversiones y que contra estas conspiraban los altos costos laborales, se crearon una especie de "paraísos laborales" (exoneraciones de derechos básicos para este tipo de complejos económicos).

El fuerte interés de los países latinoamericanos en atraer capitales, podría alentar la creación de un mercado "paraíso", aunque en este caso concreto, un Mercosur paraíso se ha enmarcado en las políticas de sesgo neoliberal que se están aplicando en la totalidad de los países de la región.

El problema de este tipo de empresas ha concitado el interés de la OIT, y la CEE, aunque no se han arribado a resultados prácticos y positivos con respecto a los mecanismos de prevención y control de las mismas. Dos vertientes básicas se definen al respecto, primeramente la de armonizar regulaciones nacionales y en segundo plano, la de dictar un instrumento de tipo internacional.

La Organización Internacional del Trabajo, aprobó la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.

Desde el movimiento sindical, la CLOSL ha bregado y propugna la adopción de un instrumento de similar carácter, habiendo recibido esta propuesta calurosa acogida por las centrales sindicales de los países del Mercosur, que también alientan su promulgación.

Los problemas a estudiar serían los efectos en los países de origen y en los de recepción. Se observa que efectivamente los mismos son planteables en el marco del Mercosur. Hay opiniones que aseguran un traslado de mano de obra de los países con mejores garantías a los más desprotegidos, al amparo de las nuevas opciones que tengan las em-

presas. Esto supone que no se prevén procesos de unificación; son solo de armonización, sin siquiera aproximaciones importantes.

Los sindicatos franceses y los de los Estados Unidos, han planteado sus objeciones a las empresas que, con sede en sus países, partían a terceros, dejando sin fuentes de trabajo a sus connacionales.

Recientemente en Argentina, la clausura de un establecimiento aceitero, en el que no han quedado claras las razones y su vinculación con los costos y el proceso de integración regional, y el caso de la empresa Hoover en Francia, que fue cerrada y trasladada a Inglaterra, muestran lo vivo que está el tema y el acierto de las prevenciones al respecto.

Los países de acogida, por cierto serían los beneficiarios directos, atento que se ven con más puestos de trabajo, favoreciendo el nivel de empleo. Aunque no siempre es así. Efectivamente en ocasiones compran empresas ya establecidas; en otras, no utilizan mucha mano de obra por el tipo de producción intensiva que se instala en lugares de gran concentración de población, no favoreciendo la creación de nuevos puestos; el tipo de tecnología utilizada, etc.).

Los problemas derivados de los niveles remunerativos, son los que han recibido mayor atención de los estudios sobre el tema. ¿es posible pedir que haya un mismo nivel salarial en el país transnacional? Deberían contemplar y así lo propiciaría el movimiento obrero, la preservación de los niveles de empleo y la defensa de las condiciones de trabajo, tomando el nivel más protector de los países que integran el acuerdo.

"En las empresas multinacionales, los centros de decisión no están en los lugares donde se enfrentan los representantes de las firmas y los dirigentes sindicales. Las decisiones se toman allí donde se encuentra la empresa madre y ello está fuera del alcance de pre-

"En las empresas multinacionales, los centros de decisión no están en los lugares donde se enfrentan los representantes de las firmas y los dirigentes sindicales. Las decisiones se toman allí donde se encuentra la empresa madre y ello está fuera del alcance de presión que poseen los sindicatos en toda negociación."

sión que poseen los sindicatos en toda negociación."

En el Mercosur una previsión sobre las empresas multinacionales muy concreta, sería de fundamental importancia en orden a evitar problemas, abusos y disfuncionalidades.

La reconversión de un mercado ampliado podría derivar en situaciones conflictivas que generarían una tensión que podría atenuarse si se permite un adecuado acceso a las informaciones. Esto posibilitaría un avance en la región, que se acercaría a la democracia económica dentro de los establecimientos.

Las migraciones y el empleo: algunos antecedentes

Hay un aspecto que merece la atención y que se vincula también a la integración. Es el fenómeno de

las migraciones.

Argentina es un país que históricamente ha sido receptor de trabajadores de países vecinos en los últimos 30 años.

Las migraciones, que pueden clasificarse en fronterizas y no fronterizas y en transitorias; tienden a acrecentarse en los últimos tiempos que corren, por las dificultades que atraviesan algunos países como Brasil, Paraguay y Bolivia en particular.

Efectivamente, las fronteras son de grupos de población de países limítrofes con características culturales y sociales en general de gran proximidad. Por el contrario, las segundas, trascienden el marco ambiental y de geografía.

Las fronteras son en general de ciclo limitado y se suceden en actividades específicas, cubriendo demandas masivas de trabajo de tipo no calificado en regiones concretas; ocurren aún sin el traslado de grupos familiares, por la vocación de no permanencia en el desplazamiento. Estas últimas por su especial característica, han merecido una normativa específica.

En la República Argentina tenemos por ejemplo convenios particulares sobre braseros con Bolivia y trabajo con Chile. Estos se limitan sólo a fijar cupos y condiciones para el ingreso de trabajadores.

No hay migraciones fronterizas, por vocación temporales, hay un interés de permanencia del grupo en nuestro país y ello se expresa en el tratamiento particular de que son objeto.

La migración permanente por el contrario, es una forma deliberada de arquitectura social: políticas sociales y de empleos de varios países involucrados; hay un interés dual o recíproco y por ello, son llamados válidos a soluciones, en el ámbito del Mercosur. La diferencia en procesos bilaterales, depende si el país es receptor o emisor de trabajadores o de mano de obra. Su posición queda marcada por su carácter de proveedor, o no de

fuerza laboral. Nuestro país -reiteramos- ha sido históricamente un receptor de mano de obra y todo indica que lo seguirá siendo, si no cambian las circunstancias en el resto de la región.

La razón principal de emigrar, es la de buscar un empleo más satisfactorio, o sencillamente de procurarse un empleo, ante la inexistencia del mismo en el país de salida.

Los principales problemas de los trabajadores migrantes son:

- a) alojamiento
- b) educación
- c) empleo
- d) salud y seguridad
- e) separación de la familia

Las medidas que pueden aportar los sindicatos son importantes al respecto, al ser los migrantes; trabajadores en las peores condiciones para protegerse a sí mismos. En estas tareas están las organizaciones sindicales de la región trabajando activamente, aunque en una etapa aún poco avanzada.

Comentarios sobre la evolución del Mercosur y el empleo

Hay sectores que, producto de las liberaciones arancelarias automáticas, están siendo prácticamente desbastados, como expusiéramos anteriormente; textiles, papeleros y otros, que han sido perjudicados por la mano de obra barata, traída desde Brasil, por ejemplo.

Es menester constituir fondos sociales, estructurales, o de prevención de problemas de empleo. Estos actuarían en defensa de sectores productivos; geográficos; grupos de personas o colectivos específicos, como jóvenes; mujeres; parados de larga duración, etc. En el NAFTA, la CMT mexicana ha procurado la implementación entre Estados Unidos, Canadá y México por empleo e inversiones.

Vinculado al empleo, está íntimamente ligado el problema de la formación profesional y la re-

conversión de la mano de obra, que deberá contar con importantes apoyos para poder reciclar el capital humano disponible en el marco del acuerdo.

"Una carta social que obligue a los Estados Unidos al mantenimiento del empleo y condiciones de trabajo, sería otro mecanismo de suma importancia".

Los casos del supermercado de Quilmes, o los problemas de los camioneros y el pago de salarios exigüos o el cierre de la aceitera, hacen explícitos los peligros de la integración sin los mecanismos de contención y de preservación de situaciones en el interior de los países.

Además generan peligrosos sentimientos de xenofobia, desconocidos en nuestro país, y que deben ser evitados si queremos sortear los calvarios que, día a día vemos atónitos, se suceden del otro lado del mar o en los Estados Unidos.

Los mecanismos de salvaguarda, la implementación de fondos de cohesión y de ayuda serían buenos caminos junto a una desgravación no automática, que atienda la problemática socio laboral que el Mercosur provocará.

La integración y el Mercosur entonces, encontrarán en los trabajadores y en las organizaciones sindicales sus más entusiastas promotores.

Carlos Alberto Barbeito

Sec. de Prensa de la
Confederación General del Trabajo y
Sec. General de la Unión Molinera Argentina

Alcances del Mercosur

Mercosur y problemática laboral

El tratado de Asunción, suscripto entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay el 26/03/91, entró en vigencia el 28/1/1991. Abre la posibilidad de integración latinoamericana a medida que los pueblos de la región comprendan su importancia y funcionalidad, ligada en la superficie a lo económico / tecnológico pero vinculada, subterráneamente, a la cultura: nadie deviene latinoamericano si no se siente y asume como tal.

Los valores (V) muestran que la unidad latinoamericana es un bien posible y, obviamente, deseable. El tratado de Asunción, continuando el de Montevideo (1980) pretende la integración continental (considerando sexto). La Constitución Brasileña (1988) establece como uno de los Principios Fundamentales "buscar la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina avizorando la formación de una comunidad latinoamericana de naciones" (Título I, Parágrafo único). **El tratado también indica como principal objetivo lograr el "desarrollo económico con justicia social"** (considerando primero), afirmación axiológica que funciona como clave de bóveda de todo el ordenamiento integrador. Siendo así, cualquier duda respecto a las normas del Tratado y de las que se dicten para su operatividad debe resolverse en el sentido de la justicia social, es decir, más allá de las discusiones escolares, en función de la igualdad real de posibilidades, valor internalizado en la conciencia de los pueblos de la región, sobre todo a partir de las Misiones Jesuíticas y la cultura gaucha, en las que compartir el pan y el mate significaban algo más.

El Tratado, como norma (N), estructura un programa integrador abierto a los demás países latinoamericanos (art. 20) en la senda de Bolívar, San Martín, Artigas, Varela.

La conducta transformadora (T) busca los mecanismos necesarios para que el territorio unido sirva al hombre concreto transformándose en espacio solidario.

Desde el ángulo social, las tareas más importantes son:

a. Sanción de la Carta Social del MERCOSUR.

- b. Armonización de la legislación social.
- c. Código de Conducta de las empresas trans-nacionales.
- d. Régimen del trabajador migrante.
- e. Régimen para el trabajador independiente del sector informal.
- f. Negociación colectiva trans-nacional.

Mientras las anteriores propuestas necesitan de la actividad política frente a gobiernos y congresos o ante la Comisión Parlamentaria Conjunta, la negociación colectiva trans-nacional es inmediatamente operativa, porque obra en la autonomía sectorial: de ahí su valor. Al respecto, el derecho comparado importa como dato, no como modelo para aplicar. En éste como en otros temas, el pensamiento tradicional discurre linealmente queriendo importar soluciones (positivas o negativas) en una nueva vertiente del colonialismo cultural: la negociación colectiva trans-nacional sería aceptada solo si existiesen experiencias en otras regiones del mundo. Al contrario, el mero dato permite la creatividad ya que la ausencia de experiencias (dato negativo) incentiva a encontrar mecanismos propios de la región, mientras la presencia de experiencias (dato positivo) fortifica la construcción mediante la analogía.

Factibilidad de la negociación colectiva trans-nacional.

Dada la libertad sindical, los sectores sociales pueden negociar colectivamente las condiciones y medio ambiente de trabajo, no sólo a nivel nacional sino también transnacionalmente. No existe

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA

	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
Agricultura	12,90%	25,90%	46,90%	17,00%
Manufactura	21,40%	24,10%	13,60%	20,30%
Construcción	10,80%	12,10%	7,50%	5,80%
Comercio	18,30%	11,30%	21,90%	20,90%
Otros	36,60%	10,00%	10,00%	20,90%

impedimento a tal negociación en los regímenes jurídicos vigentes en los cuatro países del MERCOSUR, así como tampoco en Bolivia y Chile: de allí que la propuesta sea válida desde el punto de vista lógico/formal. La discusión que la misma puede suscitar se refiere a otros temas: Relación entre las fuerzas sociales, Sujetos de la negociación, Contenido normado, Gradualismo necesario.

Relación entre las fuerzas sociales. Interesa a la posibilidad en sí misma de la negociación ya que si los empleadores o los trabajadores se resisten a ella, cabe al sector que quiera negociar ejercer sobre el otro la presión necesaria para instaurar entre ambas el necesario diálogo. La sola novedad de la propuesta puede suscitar perplejidad o temor en los empleadores o en los trabajadores o en ambos, acostumbrados más bien a sentirse y negociar como argentinos, brasileros, bolivianos, chilenos, paraguayos, uruguayos, incluso buscando o pretendiendo ventajas competitivas basadas en el menor costo laboral. A medida que crezca la conciencia de la integración, tales perplejidades o temores, pretensiones o búsquedas, tenderán a desaparecer o menguar, precisamente por surgir en el horizonte psíquico/social el territorio del MERCOSUR como posibilidad abierta a todo el continente. La presión puede ejercerse

de distintas maneras, entre ellas la comunicación del tema a la sociedad civil mediante los medios masivos, la incentivación política o religiosa, la huelga.

Sujetos negociadores. En el Cono Sur funcionan múltiples empresas trans-nacionales que, bajo una conducción común, se presentan en cada país como unidad independiente. A medida que se estudia la realidad empresaria, se descubre la unidad, con lo cual la presentación múltiple cede ante el punto de vista normativo. Los especialistas en derecho comercial han desarrollado importantes teorías al respecto: levantamiento del vélo, penetración en la realidad, etc. que pueden utilizarse en derecho social. La jurisprudencia argentina es valiosa, sobre todo a partir de los casos "Parke Davis" y "Swift". Si bien los momentos históricos difieren, la doctrina de tales sentencias continúa siendo válida. Planteada la unidad de la empresa comienza la posibilidad negociadora trans-nacional, ya que diferentes condiciones de trabajo según diversos convenios colectivos nacionales es discriminatorio. Desde el sector empresario, entonces, el sujeto negociador es la empresa trans-nacional como tal. Desde el sector de los trabajadores, la existencia de múltiples asociaciones sindicales de acuerdo a los distintos regímenes nacionales conlleva la necesidad

operativa de unificar personería a los efectos de la negociación, tema respecto del cual no existe obstáculo alguno en los ordenamientos vigentes. Otro supuesto está conformado por el convenio de actividad, tanto a los empresarios como a los trabajadores les interesa que en las actividades idénticas, existentes en los diversos países de la región, existan idénticas condiciones de trabajo, no solo por respecto a la in/discriminación sino también para evitar la competencia desleal basada en menores costos laborales. Dado que los empleadores cuentan con diversas organizaciones representativas en los diversos países, la gestión negocial debe lograrse mediante la unificación de personería, aspecto que también deben tener en cuenta las asociaciones sindicales de trabajadores.

Contenido del convenio trans-nacional. Puede normar todos los aspectos de la relación laboral, respetando, obviamente, los mínimos estatales vigentes. Respecto de las condiciones de trabajo, el convenio debe ser preciso, sobre todo en los temas básicos: Integración de los trabajadores en Comités paritarios de higiene y seguridad laboral, Información y consulta sobre introducción de nuevas tecnologías, Capacitación profesional, Derecho de resistencia a prestar tareas en supuesto de insalubridad o ante la peligrosidad inminen-

te de las mismas, Regímenes de atención a la salud, Exámenes médicos periódicos, Provisión de los elementos protectores, Deberes complementarios de los legales respecto de la reparación de daños, Estabilidad laboral, Jornada razonable, Participación en la toma de decisiones, Seguro de salud.

Gradualismo. La propuesta necesita gradualismo. La negociación colectiva nacional, limitada prácticamente a discutir salarios, es un paso subconsciente que debe ser removido paulatinamente, para lo cual puede ayudar la comunicación masiva, sobre todo mediante la televisión que ha puesto la sociedad civil en contacto con otras realidades. Siendo así, los trabajadores y los empleadores dentro de la sociedad civil, se están acostumbrando también a "vivir en el mundo", actitud que puede acelerar los tiempos.

Experiencia jurídica comparada. Se aprecian los siguientes datos: Rigen convenios colectivos binacionales (Estados Unidos y Canadá) en la industria automotriz y en actividades deportivas (baseball, hockey), creación de un órgano tripartito de diálogo en la Comunidad Económica Europea, para desarrollar el denominado espacio social, dicha estructura se compone de re-

presentantes de los empleadores (la UNICE y la CEEP), de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y de la Comisión de la Comunidad Europea, cuyo representante ejerce la presidencia. Su objetivo es lograr acuerdos marco a nivel de la CE que orienten y circunscriban los posteriores convenios colectivos nacionales. La Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, Art. 12 se inscribe en esa dirección.

Conclusión

"La concreción de condiciones de trabajo dignas a nivel humano es el comienzo del espacio solidario en el Cono Sur con lo cual la región puede funcionar como **alternativa capitalista hominizada**. Tal es el contenido societal de la propuesta."

"La concreción de condiciones de trabajo dignas a nivel humano es el comienzo del espacio solidario en el Cono Sur con lo cual la región puede funcionar como alternativa capitalista hominizada. Tal es el contenido societal de la propuesta."

Dr. Rodolfo Capón Filas
Juez de la Cámara Nacional
de Apelaciones del Trabajo - Sala VI

EL MERCOSUR EN DATOS

Extensión Territorial	11.871.588 Km²
Población (1.989)	186.568.000 personas
Población (2.000)	223.120.000 personas
Desempleo (1.989)	6,35 %
Deuda Externa (1.989)	183.574.000.000 dólares
Sindicalización (1.989)	18,00 %

Fuente BID, informe anual 1.989

INCASUR, Sinopsis estadística de la región, 1.990

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

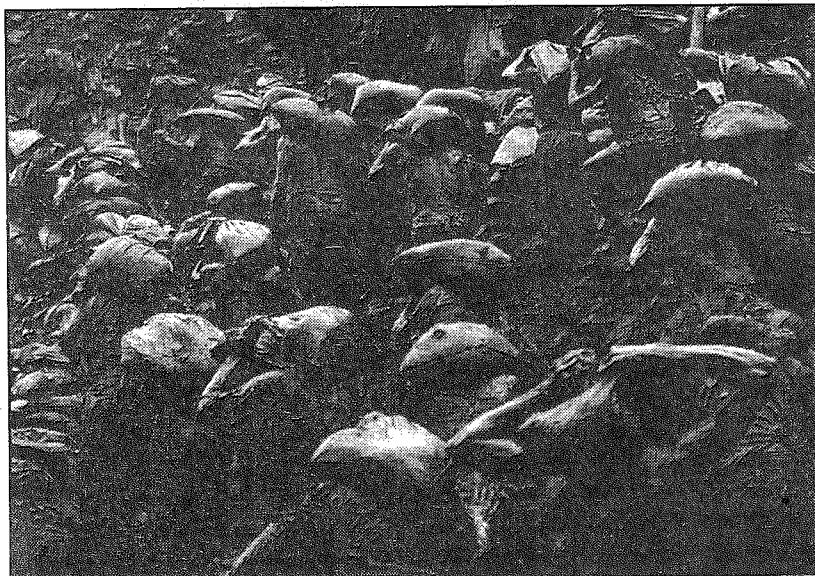
EDUCATIVA PARA EL DOCENTE PRIVADO

Pichincha 364 - 2º A - C. P. 1082 Capital Federal - Subte. San Agustín

Tel, Fax: (01) 954 - 0092 / 022 - 1157

El Mercosur debe nivelar hacia arriba

La globalización de la economía y los procesos de integración regional son algunas manifestaciones de una continua evolución en el mundo. En esto el estado no debe abandonar sus funciones, sino garantizar derechos mínimos comunes a todos los trabajadores del MERCOSUR.



El mundo se encuentra en un continuo proceso de cambio, y lógico es que un mundo que cambia sustancialmente requiera nuevas estrategias, nuevas formas de interacción entre los actores sociales, y nuevas formas de intervenciones entre sus estados miembros.

La globalización de la economía y los procesos de integración regional son algunas manifestaciones de los cambios en marcha. Pero estos no pueden desvirtuar la función que incumbe al Estado de armonizar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en la economía, de modo que esta no pueda desnaturalizarse.

Tal como lo sostuvo el Cro. Naldo Brunelli en su intervención durante las deliberaciones de la 80 Asamblea Anual de la OIT "...el capital debe estar al servicio de la economía y la economía al servicio del hombre, y no a la inversa, porque ello lo degrada y reduce a la condición de un mero insumo en el pro-

ceso productivo".

Así, de nada serviría una integración económica si no tuviera por fin inmediato, primero y fundamental, la mejora de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que componen la población de cada uno de los países miembro.

Esta finalidad debe inspirar todo el accionar externo del MERCOSUR, aquel que lo vincula con el resto de los países y regiones integrantes de la comunidad internacional. Sus políticas comerciales, la penetración de mercados ajenos, la obtención de ventajas comparativas con respecto a otras naciones -individuales o regionalizadas-, el posicionamiento mundial... en definitiva la competencia, deberá garantizar un avance en las condiciones sociales internas de las comunidades integradas.

De lo contrario, si tendiéramos a un mejor posicionamiento mundial macroeconómico sacrificando el nivel de vida alcanzado por la po-

"...aspiramos a que el MERCOSUR se transforme en un Hombre Sur."

blación, estaríamos invirtiendo los términos de una ecuación donde el resultado sí depende del orden de los factores.

Pero la eficacia del accionar externo del MERCOSUR estará sujeta al acierto de la implementación de las políticas que propugnamos y del tipo de relación que vinculará a los países que lo integran.

Estamos plenamente convencidos de que el éxito de la integración regional en el ámbito de América del Sur dependerá de una adecuada relación de complementariedad entre los países miembros.

Somos conscientes de las desigualdades comparativas, sociales, laborales y económicas, existentes entre los países de la región.

Sabemos también que dichas desigualdades, en tanto posibles generadoras de conflictos, pueden atentar contra la necesaria complementación, y, en definitiva, contra la eficacia en la actuación competitiva con respecto del resto de la comunidad internacional.

Propugnamos la implementación de mecanismos tendientes a nivelar estas desigualdades, y propiciamos la utilización de aquellos que tienen como objetivo principal de la integración el pleno desarrollo del hombre.

Fácil resultaría partir de una nivelación "de máxima", donde literalmente se garantizaran niveles de protección social inexistentes en algún estado miembro. Su destino de "letra muerta" y su efecto acelerador del "dumping social" son casi predecibles.

Advertimos sobre la tentación de nivelar "a la baja", donde queden garantizados únicamente derechos protectores mínimos, supeditados a metas económicas o de productividad en el proceso integracionista. Pero la perniciosidad de sus efectos será manifiesta a la luz de la falta de adecuación a la finalidad del progresivo avance social propuesto.

Creemos en la necesidad de establecer una normativa regional que fije, en un principio, derechos mínimos comunes a todos los trabajadores del MERCOSUR, garantizando la aplicación de las condiciones de trabajo del país donde se desarrolle la relación laboral, si éstas son más beneficiosas.

Creemos en la necesidad de planificar mejoras progresivas en la legislación regional, a efectos de dar

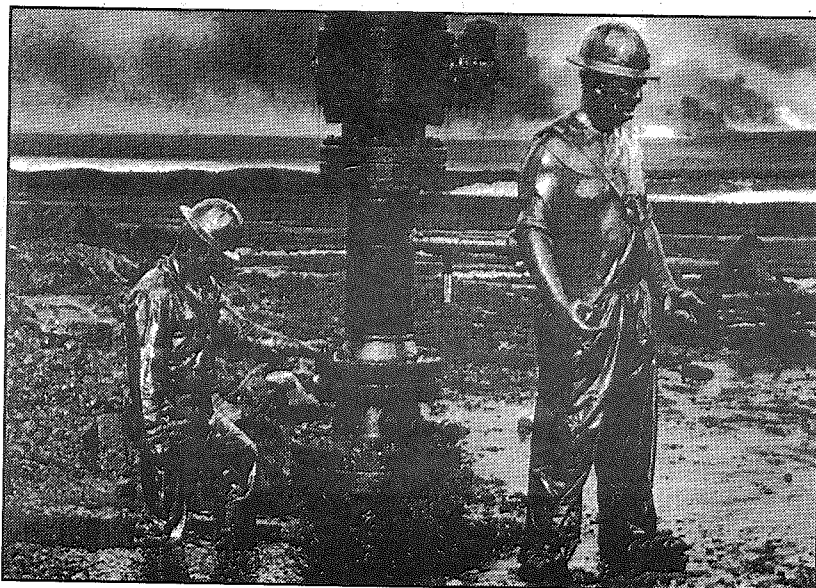
acabado cumplimiento al fin del proceso integracionista.

Creemos en la necesidad de otorgar jerarquía supranacional a ese núcleo normativo, y dotarlo de caracteres de operatividad e indisponibilidad unilateral.

Confiamos en la madurez y compromiso de los actores sociales, a quienes deberá garantizarse la plena participación en todo cuanto se refiera a la defensa y tutela de sus representados naturales, así como en los organismos de contralor creados al efecto.

Propiciamos, la redacción de una Carta Social para el ámbito del MERCOSUR, donde se encuentren garantizados los derechos de los trabajadores, se fijen metas de claros avances progresivos en la legislación regional, se instauren efectivos organismos internacionales de contralor con plena participación de los actores sociales, para que, en definitiva, el progreso económico vaya de la mano con la Justicia Social. En definitiva, aspiramos a que el MERCOSUR se transforme en un Hombre Sur.

Será este el único camino para que el instrumento de la integración regional cumpla con el fin más elevado que tiene en miras: **el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dentro del marco de un progresivo desarrollo social, teniendo al hombre como centro y a la justicia como norte.**



Dr. Héctor Pedro Recalde

Jefe Asesores Letrados C.G.T.

Consultor OIT / Integrante Subgrupo

MERCOSUR

El rol del Estado en la legislación laboral

La reforma Laboral

Hacia donde vamos..., o nos llevan



Las leyes que regulan las relaciones entre obreros y patrones, desde que los esclavos dejaron de ser considerados cosas, pretendieron equilibrar, poner equidad, en una relación de hecho desigual, dado que el poder económico de los empleadores frente a la mano de obra necesitada del salario puede, de hecho, imponer condiciones de trabajo sumamente gravosas.

Frente a este hecho, el Estado debió intervenir para obligar a ambos, empleador y empleado, a respetar condiciones mínimamente dignas de trabajo. Esto especialmente, cuando la contratación se realiza en forma individual.

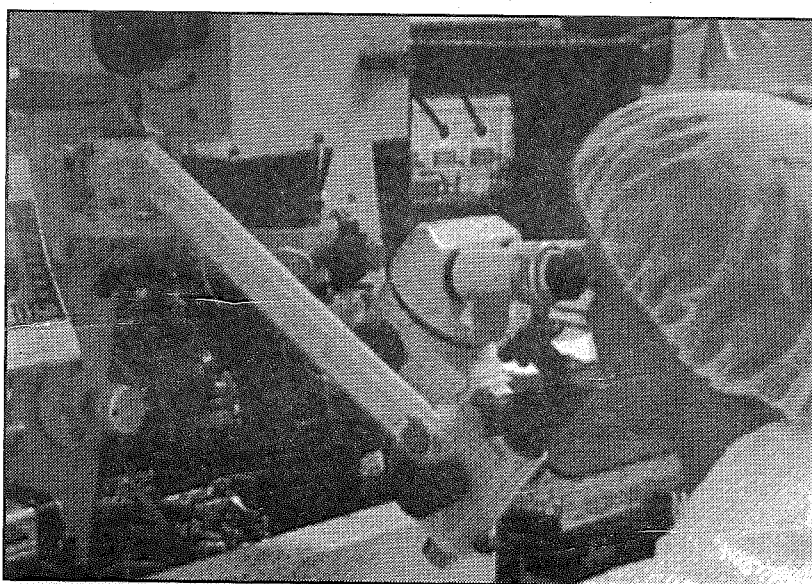
En tiempos más actuales esta contratación está precedida por una selección, realizada por un tercero, que le garantiza al empleador que el trabajador posee una serie de condiciones, por lo que hay una contratación despersonalizada y en esta circunstancia el empleador puede decir: estas son las condiciones, si le gustan trabaja, si no le gustan váyase, ya habrá otro que

las acepte..!

De estas situaciones surge que el Estado debe estar presente para evitar que esta desigualdad de hecho desnaturalice la relación de trabajo. Por esto los derechos del trabajador son irrenunciables; esto quiere decir que aunque el trabajador, ignorante o confundido, renuncie al ejercicio o percepción de un derecho, este podrá ser reclamado después, sin prurito ni vergüenza.

El mercado laboral educativo

Mucho más seria es la situación del trabajador especializado, como lo es el docente, que para ejercer su profesión debe recurrir a ciertas empresas, selectivamente autorizadas por el Estado, en esta situación la desigualdad de hecho es mucho mayor, de ahí entonces la necesidad de que el Estado también intervenga para que la relación laboral ya no solo respete la dignidad del trabajo y del trabajador, sino que tenga en



cuenta la especialización del mismo.

La participación del Estado, al regular esta relación laboral, puede ser en forma directa como lo fue cuando sancionó la Ley 13.047 o Estatuto del Docente Particular o, indirectamente, cuando impone a las partes la obligación de acordar, con mínimos reconocidos, las específicas condiciones laborales a las que se ajustarán. Así sucede cuando reconoce los derechos de los trabajadores a negociar sus pautas contractuales, sancionando la Ley 14.250, o de Negociación Colectiva.

Lógicamente, sin darnos cuenta, hemos llegado a la necesaria participación del Sindicato u organización gremial de los trabajadores, en el establecimiento de estas pautas de trabajo.

El rol del Estado en la reforma laboral

Nuestra condición de trabajadores organizados nos impide seguir sosteniendo la participación directa del Estado en el establecimiento de las condiciones de trabajo. Debemos, sí, exigirle que garantice nuestra negociación colectiva con los empleadores.

El proyecto, auspiciado por el Ministerio de Trabajo, pretende precisamente que sean los trabajadores y empleadores quienes, por si-

solos, establezcan las condiciones de trabajo, derechos y obligaciones de las partes; hasta aquí podríamos estar de acuerdo, pero también pretende que el Estado no intervenga de ninguna forma como garante de las condiciones de mínima dignidad, con el pretexto de la flexibilización de las condiciones para la mayor oferta de los lugares de trabajo, y otro sinfín de vanales fundamentos.

Pero además no exige, como condición necesaria, la participación del Sindicato en esta negociación, permitiendo o auspiciando la celebración individual (o casi individual) de contratos de trabajo, en donde aquellos derechos ex-irrenunciables, puedan ser dejados de lado.

El proyecto continúa permitiendo la contratación de trabajadores por hasta 3 (tres) años, sin derecho a indemnización, además de introducir el nefasto período de prueba por tres meses, solo con un saludo final, sin indemnización alguna.

Estas dos últimas consideraciones, para los docentes en especial, significan un verdadero retroceso ya que en la Ley 13.047 (claro, allá por 1947), el principio que se sustenta es el de la estabilidad en el cargo, que no solo hace a la tranquilidad del trabajador, sino que también contribuye a la calidad educativa.

Pero no termina ahí la pretensión, este proyecto también pretende terminar definitivamente con el

Nuestra condición de trabajadores organizados nos impide seguir sosteniendo la participación directa del Estado en el establecimiento de las condiciones de trabajo. Debemos, sí, exigirle que garantice nuestra negociación colectiva con los empleadores.

Arbitraje y la Conciliación obligatorios, que fueron históricamente las formas que utilizó el Estado para imponer la negociación y el diálogo como métodos para alcanzar los acuerdos laborales.

En síntesis, lo que pretende el Estado con este proyecto es consagrar la desigualdad, y que en estas condiciones desiguales los trabajadores pautemos, si podemos, nuestro contrato de trabajo; lo que es lo mismo que lavarse las manos con la situación de los trabajadores, o en todo caso tenerla en cuenta sólo como variante económica.

De nuestra decidida acción dependerá, en gran medida, el futuro de este nefasto proyecto.

Pedro Bayúgar

Sec. Gremial SADOP

SISTEMA FEDERAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

EDUCATIVA PARA EL DOCENTE PRIVADO

Edificio 264 - 2º A - C. P. 1082 Capital Federal - Republico Argentino

Tel. Fax: (011) 954 - 0093 / 952 - 8707

Una relación que vale mucho más que el Mercosur

Cuando el general Juan Domingo Perón desde el exilio, durante el año 1962, planteó el fin de las políticas nacionales y el principio de las políticas regionales, se estaba refiriendo a lo que nos pasa ahora.



La tendencia continentalista que se empezaba a debatir en Europa tendía a imponer la realidad regional sobre una realidad anarquizada por la guerra fría entre los Estados Unidos y la ex-Unión de Repúblicas Soviéticas.

El acuerdo Sarney - Alfonsín abrió paso a la participación de Brasil y Argentina en el planteo de unidad regional. El desarrollo posterior que le dio el acuerdo Color de Mello - Menem, dentro de la región MERCOSUR, fue un avance en la concepción.

Entre la concepción y la práctica, se abrió una larga brecha de improvisación. La espe-

culación de empresarios argentinos sirvió a los brasileros para canalizar a nuestro país la producción que es negada al pueblo de aquel país. Brasil mantiene a un gran sector de su población marginada del mercado de consumo. Exportan a costa del hambre de hombres, mujeres y niños brasileros. A partir de esto todo se improvisó.

En primer lugar, no se coordinaron las políticas macro-económicas, lo que provoca que Brasil nos exporte productos subsidiados directa o indirectamente para pagar su deuda externa, mientras que en nuestro país se da una gran presión



El MERCOSUR aún no acrecentó mejoría a las naciones que lo integran.

tributaria para pagar la nuestra. La improvisación solo sirve a los acreedores de la deuda externa de ambos países y a los grandes grupos económicos que operan en la región (principalmente las empresas multinacionales).

Pensamos que una verdadera política en la región debió haber combinado una política sobre las exigencias que hacían los acreedores de la deuda externa de ambos países y haber asociado a las empresas estatales, en lugar de rematarlas como se hizo en nuestro país.

La improvisación de los gobiernos y los empresarios, nos está dejando secuelas de quebrantos que perjudican a las economías nacionales y sus desarrollos.

El MERCOSUR aún no acre-

Pensamos que una verdadera política en la región debió haber combinado una política sobre las exigencias que hacían los acreedores de la deuda externa de ambos países y haber asociado a las empresas estatales, en lugar de rematarlas como se hizo en nuestro país.

centó mejoría a las naciones que lo integran. Pese a ello podemos decir que los sindicatos iniciamos programas de acción tendientes a obtener una unidad real de los pueblos. Así se han realizado numerosos encuentros de trabajadores que son los cimientos de una relación perdurable que trascenderá a las improvisaciones que realizan hoy los gobiernos y empresarios.

Bias Juan Alari
Sec. General Federación de Obreros
y Empleados de la Industria del
Papel, Cartón y Químicos

Declaración de Corrientes

*Declaraciones del
Encuentro Nacional
de la Educación de la
República Argentina,
Corrientes, Agosto
de 1993.*

Nuestro país vive una situación caracterizada por la imposición de un modelo político, económico, social, laboral y cultural inspirado en la filosofía del mercado y desentendida de las necesidades de los trabajadores y de la defensa del patrimonio nacional.

Esto ha sido posible por la complicidad de aquellos que a través de un proyecto político - hegemónico - personal, han permitido el avance de este plan nefasto para los intereses del país.

En este contexto el Gobierno Nacional ha renunciado a la responsabilidad constitucional de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades educativas de todos los habitantes de la Nación.

Ante el vacío de un accionar sindical que revierta esta situación, las entidades participantes en E.N.U.S.T.E. declaran que es necesario:

- Construir la unidad de los Trabajadores de la Educación sin exclusiones, sobre la base de :
 - La prescindencia político - partidista
 - El pluralismo ideológico
 - La democracia sindical
 - El respeto a la autonomía orgánica y económica de las entidades de base.
 - La defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores de la educación.

Por ello: convoca a todas las entidades docentes del país a sumarse a la construcción de esta fuerza para luchar y dar respuesta a las necesidades salariales, previsionales, laborales y asistenciales de los trabajadores del sector y exigir al Gobierno el cumplimiento de su deber indelegable e irrenunciable de garantizar la educación para todos.

Las exigencias de la hora nos comprometen a participar en la realización de un trabajo mancomunado y solidario para recuperar definitivamente el protagonismo de los trabajadores y sus organizaciones en beneficio de la educación y de la sociedad.

Asociación Magisterio Provincia de Santa Fe
(A.M.S.A.F.E.) Santa Fe.

Federación Educadores Bonaerenses
(F.E.B.) Buenos Aires.

Agremiación Tucumana Educadores Provinciales
(A.T.E.P.) Tucumán.

Asociación Trabajadores de la Educación del Chaco
(A.T.E.CH.) Chaco.

Asociación Correntina de Docentes Provinciales
(A.C.D.P.) Corrientes.

Círculo Santiagueño de Enseñanza Media y Superior
(C.I.S.A.D.E.M.S.) Santiago del Estero.

Asociación Docentes Enseñanza Técnica de Buenos Aires
(A.D.E.T.B.A.) Buenos Aires.

Confederación Argentina de maestros y Profesores
(C.A.M.Y.P.)

Sindicato Argentino de Docentes Particulares
(S.A.D.O.P.)

Federación de Trabajadores de la Educación Nacionales
(F.E.T.EN.) (U.D.A.-A.M.E.T.)

Sindicato de Educadores de Buenos Aires
(S.E.D.E.B.A.)

Unión Docentes Argentinos Municipales
(U.D.A.M.)